



LICENCIA DE USO DE SUELO

No. 004

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: FECHA DE EXPEDICIÓN (11 FEBRERO DE 2022), FECHA DE VENCIMIENTO (11 FEBRERO DE 2023), NÚMERO DE EXPEDIENTE (LUS/004/2022), FOLIO DE INGRESO (027), COMPROBANTE DE PAGO (AN003093)

DATOS DEL PROPIETARIO

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: NOMBRE (MERCEDES LORENZO MARTÍNEZ), DOMICILIO (EDUARDO HERNANDEZ CHAZARO #428), MUNICIPIO (TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO), COLONIA/LOCALIDAD (MODERNA DE LA CRUZ)

DATOS DEL PREDIO

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: CALLE (DE LOS PINOS), NO. OFICIAL (S/N), C.P. (52300), COLONIA (GUADALUPE), LOCALIDAD (TENANGO DE ARISTA), MUNICIPIO (TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO), CLAVE (S) CATASTRAL (ES) (064 01 075 08 0000 00), MANZANA (075), LOTE (08), SUPERFICIE CONSTRUIDA (0 M2), SUPERFICIE DEL PREDIO (490.00 M2)

NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: ZONA (H-167-A HABITACIONAL DENSIDAD 167), CLAVE (H-167-A), PLANO (E-2A (CABECERA MUNICIPAL)), USO DE SUELO QUE SE AUTORIZA (EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA - TRES AULAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS), NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS (60 VIVIENDAS POR HECTAREA), COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (30% DE LA SUPERFICIE DEL LOTE), COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (2.1VECES LA SUPERFICIE DEL LOTE), SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN (30% DE LA SUPERFICIE DEL LOTE), SUPERFICIE MÍNIMA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN (70% DE LA SUPERFICIE DEL LOTE SIN CONSTRUIR), ALTURA MÁXIMA (3 NIVELES (9 METROS A PARTIR DEL DESPLANTE)), LOTE MÍNIMO (100.00 M2), FRENTE MINIMO (5.00 ML), CAJONES DE ESTACIONAMIENTO (HASTA 4 AULAS 1 CAJÓN/50 M2 POR OFICINA)

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

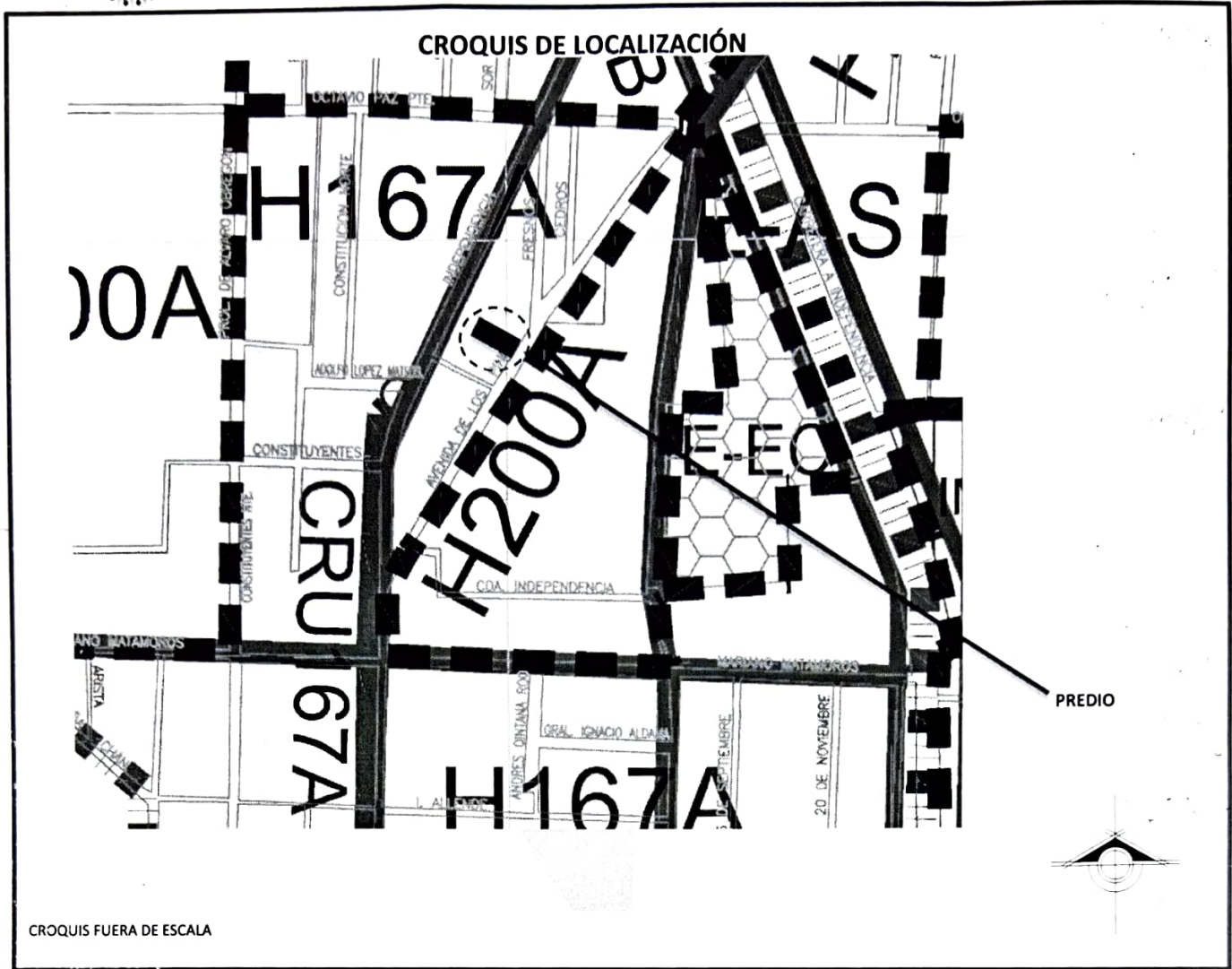
*QUEDA PROHIBIDO OBSTRUIR LA VÍA PÚBLICA CON ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL USO AUTORIZADO Y CUALQUIERA DE OTRO TIPO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. FRANCISCO JESÚS ORTIZ ACOSTA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN



Handwritten notes: 16/FEB/22, FRANCIS LEU S, and a signature.



RESTRICCIONES

DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA QUE DETERMINE EL PLANO DE VIALIDADES Y RESTRICCIONES E-3A, E-3 Y/O LAS ESPECIFICACIONES DEL ALINEAMIENTO OFICIAL.

NORMAS APLICABLES

- * LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA LO SERA HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUEN LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL QUE LO SUSTENTA.
- * LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS, SE ALTERE SU CONTENIDO O SE APROVECHE INDEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO, SUJETO SU TITULAR A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN.
- * LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO NO AUTORIZA A SU TITULAR PARA REALIZAR CONSTRUCCIONES, OBRAS, GIROS O ACTIVIDADES EN CUYO CASO DEBERÁ OBTENER LA LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE.
- * ESTÁ LICENCIA DEBERÁ TENERSE A LA VISTA DURANTE EL PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN PARA EFECTOS DE LAS INSPECCIONES Y VERIFICACIONES QUE EFECTUEN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN MUNICIPAL.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES CELEBRADA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, PUBLICADA EN GACETA DE GOBIERNO EN FECHA 12 DE MAYO DE 2010 Y EN LO CONTENIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TENANGO DEL VALLE VIGENTE, CON LOS ARTICULOS 5.10 FRACCIONES IX Y X, 5.59 FRACCIONES I II, INCISIOS a), b), c), d), e), y f), DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 135, 136 Y 137 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 107 FRACCIONES V, VII Y VIII DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE TENANGO DEL VALLE.